

SANTA CRUZ, 05 de Octubre de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°29, del Encargado Programa de Promoción.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-409-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 04 al 05 de Octubre de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de Encargado Programa de Promoción; mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de una prensa dual y hack sqa para equipar gimnasio cardiovascular ubicado en las dependencias de Diego Portales, Esta actividad está inserta en el Plan de Promoción de la Salud.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **ASESORIAS DEPORTIVAS ALEJANDRA MELLA PANESI E.I.R.L., Rut: 76.154.231-1**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto Promoción de Salud.

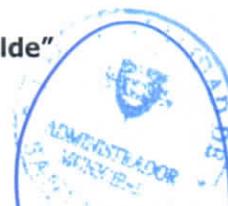
DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **ASESORIAS DEPORTIVAS ALEJANDRA MELLA PANESI E.I.R.L.; Rut: 76.154.231-1**; según **orden de compra N°3864-561-AG23**, por la adquisición de una prensa dual y hack sqa para equipar gimnasio cardiovascular, por un monto de **\$1.000.000 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.05.999.001.001.-
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)